Colaborador/a de Biblioteca, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valle de Trápaga-Trapagaran, 7 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Jesús González Sagredo.

18220 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 154, de fecha 9 de agosto de 2001, han sido publicadas las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Ayudante Electricista; cuatro plazas de Ayudante de Jardinero, tres plazas de conductor y dos plazas de Conductor-Palista, encuadradas todas ellas en la Escala de Administración Especial; subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, por concurso-oposición libre.

El período de presentación de instancias para tomar parte en este concurso será de veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Castro-Urdiales, 10 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Rufino Díaz Helguera.

18221 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Gor (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria para provisión en este Ayuntamiento de las siguientes plazas de la plantilla mediante concurso-oposición:

Personal funcionario de carrera Administración General:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Vacante: Una.

Administración Especial:

Denominación del puesto: Oficios varios. Vacante: Una.

Las bases generales y específicas para cada plaza que regulan la provisión se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 204, de fecha 5 de septiembre de 2001.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gor, 10 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Porcel Gómez.

18222 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Mataró (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Capataz.*

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mataró ha resuelto:

Convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz, con contratación laboral permanente o fija y modalidad de acceso libre.

Las bases de selección, convocatoria y composición del Tribunal calificador están publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» (BOP) número 216, de 8 de septiembre de 2001.

Las instancias para participar en el proceso de selección tendrán que presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Mataró, 10 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Manuel Mas i Estela.

18223 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Benisanó (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de oficial de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 187, de 8 de agosto de 2001, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 4.077, de fecha 3 de septiembre de 2001, aparecen publicadas las convocatorias y bases específicas para la selección de la plaza que figura en el anexo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos en relación con esta convocatoria se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Benisanó, 11 de septiembre de 2001.—La Alcaldesa-Presidente, Isabel Castellano Brell.

ANEXO

Una plaza de Oficial de la Policía Local, funcionario, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, perteneciente a la Escala Básica, categoría Oficial Jefe de la Policía Local. Forma de provisión: Concurso-oposición, promoción interna y turno de movilidad, procedimiento consolidación de empleo.

18224 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Bergara (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» de 7 de septiembre de 2001 se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir tres plazas de Agentes de la Policía Municipal pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

Se abre un plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bergara.

La fecha del primer examen y la Resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos donde se señalará, asimismo, el lugar donde se halla expuesta se publicarán en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bergara, 11 de septiembre de 2001.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

18225 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (concurso número 568).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial

del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 29 de agosto de 2001.—El Rector, Juan José Jordá Catalá.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»

Concurso número 568

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Vicente Montes Penades, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José González García, Catedrático de la Universidad de Jaén; don Antonio J. Hernández-Gil Álvarez-Cienfueg, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Fernando José Lorenzo Merino, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Pantaleón Prieto, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Francisco Javier Orduña Moreno, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal: Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña Clara Isabel Asua González, Catedrática de la Universidad del País Vasco y don Manuel Cuadrado Iglesias, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

18226 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2001, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); el Real Decreto 1788/1997, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de julio de 2001, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso de acceso (artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o de méritos (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.3 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. *Requisitos de los candidatos*

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad «por concurso de acceso», se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos los aspirantes que, aun no perteneciendo a los Cuerpos Docentes que se citan en el párrafo anterior, se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, o los que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de pertenecer a dichos Cuerpos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Para los aspirantes a plazas cuyo sistema de selección sea el de «concurso de méritos», se exigirá ser Profesor del Cuerpo docente al que pertenezca la vacante o encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 4.º2 o en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.

2.3 No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad de Valladolid. Quedan